



001777

**DECRETO EXENTO N° 1395.-**

ANGOL,

11 AGO 2022

**VISTOS :**

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Resolución N°7 del 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- d) Decreto Exento N°331/235 del 03/03/2022, aprueba actualización al Reglamento de Bienes del Sistema de Educación Municipal de Angol.
- e) Mail del 08/08/2022, Sr. Miguel Garcés Aburto, Director Colegio Alemania, solicita Baja de inventario.
- f) Autorizado el 09/08/2022, Sr. Jorge Espinoza Nualart, Director de Educación Municipal.

**DECRETO:**

- 1) **PROCEDASE**, a la Baja sin enajenación de las especies identificadas en la Solicitud de Baja N°26 del 09/08/2022 del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE

  
ALVARO ERVIN URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

JNN/AUM/JEN/JBL/mfh

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Activo Fijo